- Certificado médico acredivativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio en la función.-

función.—

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica o Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.—

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.—

Si dentro del plazo indicado u selva de la contro del plazo indicado u selva del contro del plazo indicado u selva del plazo del plazo

servicios.—
Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza
mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no
reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y
quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la
responsabillidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de la
instancia solicitando tomar parte en la oposición. El oposito
nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 15 días naturales
a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento;
si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada
quedará en la situación de cesante.—

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

### 11.- Impugnación.-

Las bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos,

plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a los previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.- Legislación aplicable.Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido, Real Decreto 896/91 y demás Legislación aplicable.-

### PROGRAMA

- .- La Constitución Española de 1.978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. TEMA 1
- La organización del Estado en la Constitución. Corona. Las atribuciones del Rey. Las Co Generales: Composición, atribuciones funcionamiento. El Poder Judicial. TEMA 2
- La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. TEMA 3
- La organización de la Administración Pública en el TEMA 4 organización de la Administración del Estado. Crdenamiento español. La Administración del Estado. La Organización Ministerial. El Presidente del Cobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.
- La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema Institucional de las Comunidades Autónomas.
- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración, y Coordinación. TEMA 6
- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho, Fuentes del Derecho Público. TEMA 7
- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del TEMA 8 procedimiento administrativo general.
- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. TEMA 9
- .- La responsabilidad de la Administración. TEMA 10
- La Administración Local. Concepto. Entidades q comprende. El régimen local español. Regulación jurídica. TEMA 11
- La provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas. TEMA 12
- .- El municipio: Su concepto; Elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. TEMA 13
- .- La función Local y su organización. TEMA 14
- .- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social: La Mutualidad Nacional de Previsión de TEMA 15 Administración Local.

- TEMA 16 .- Los bienes de las Entidades Locales.
- .- Los contratos Administrativos en la esfera Local. TEMA 17
- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos Locales. TEMA 18
- TEMA 19 - Concepto de documento. Registro de documentos. Archivo. Comunicaciones y notificaciones.
- .- Concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos Físicos. Sistema TEMA 20 Operativo. Programas de Aplicación.
- .- La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo TEMA 21 Agenda Electrónica.
- TEMA 22 .~ Sistemas de tratamiento de textos, WP 5.1, W\$...
- Hojas de Cálculo. Gráficos de oficina. Correo TEMA 23 Electrónico.
- Redes Locales, Concepto, Gestión y Distribución.
   Gateways. Tipos de redes. TEMA 24
- Redes IBM. Tipos. Características. NETBIOS. Dispositivos. Elección de tipos de red. TEMA 25

Las Gabias, 22 de abril de 1992. - El Alcalde.

# AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Edicto.

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén),

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el pasodo día 18.5.1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Corrección de errores a las Bases de la Convocatoria por Concurso-Oposición de 1 plaza de Auxiliar de Admón. General, aparecidas en el BO. de la Provincia n° 94 de 25.04.1992, y BOJA n° 29 de 7.4.1992, en los siguientes términos:

En su base 1ª «Objeto de la convocatoria», Donde dice: «de una plaza de Auxiliar de Admón. General debe decir: «de una plaza de Auxiliar de Admón. General para cometidos especiales».

En su base 2º «Requisitos de los aspirantes» se incluye el apartado i) Haber realizado cursos del nueva plon de contabilidad.

En su base 6º «Pruebas selectivas» en Primer ejercicio, incluir a continuación de: «y lo formación general de los opositores respecto de sus conocimientos sobre materias de Admón. Locol» y Canocimiento del Nuevo Plan de Contabilidad.

Mengíbar, 20 de mayo de 1992.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

# Edicto.

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengíbar (Jaén),

Hace saber: Que la Carporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18.5.1992, adaptó el siguiente acuerdo:

Modificar las Bases para la Convocatoria de 3 plazas de Policía Local por Concurso-Opasición para adaptarlas a Oposi-cián-Libre, aparecidas en el BOJA núm. 29 de fecho 7.4.92, en los siguientes términos.

Donde dice: «Bases para cubrir en prapiedad 3 plazas de policía local mediante concurso-opasición»

Debe decir: «Bases para cubrir en propiedad 3 plazas de palicía local mediante oposición-libre».

En la base 1º Dande dice «Por el procedimiento de Concurso-Oposición»

Debe decir «Por el procedimiento de Oposición-Libre»

En la base 3ª Donde dice «Participar en Concurso-Oposición»

Debe decir «Participar en Oposición-Libre»

Suprimir el último párrafa de esta Base.

En la base 6° «Pruebas Selectivas», queda anulado lo referente a la Fase Concurso de méritos, quedando solamente la Fase de Oposición.

En las bose 7º Anular todas las referencios a Concurso—Oposición, debiendo figurar Oposición—Libre»

Anular el Anexo II «Méritos fase de concurso».

Mengibar, 21 de mayo de 1992.– El Alcalde, Presidente, Antonio Barahono Vallecillo.

## COLEGIO SAN MANUEL

ANUNCIO de extravio de título de Graduado Escolar (PP. 389/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escalar de Doña Cristina Portillo Coñas expedido por el Organo competente.

La Directora, Carmen Estrella Torres.

# COLEGIO DE LA PRESENTACION

ANUNCIO de extrovío de título de Graduada Escalar. (PP. 700/91).

Según Orden de 24.8.88 IBOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 IBOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravía de título de Graduado Escolar de Doña Belén Chozas de la Cruz expedido por el Colegio de la Presentoción con el núm. 0197603, serie B, y registrado en el libro 4, folio 58, número 430.— La Directora de F.G.B.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

CORRECCION de errata al Anuncio X Emisión de Cédulas Hipotecarias. La General. (PP. 674/92). (BOJA núm. 44. de 23.5.92).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.006, columna derecha, párrafo segundo, donde dice: «...los días 30 de mayo y 20 de noviembre de cada aña...», debe decir: «...los días 30 de mayo y 30 de naviembre de cada aña...».

En la misma página y columna, párrafo cuario, dande dice: «...can un período de reembolsa...», debe decir: «...con un precio de reembolso...».

Sevilla, 1 de junio de 1992